

**DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO, RELATIVA AL EJERCICIO 2019.**

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 10:00 diez horas del día 18 dieciocho de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, citado que ha sido el Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, en sus instalaciones oficiales ubicadas en Camino Real de la Plata, número 336, Fraccionamiento Zona Plateada, en esta ciudad, para realizar la Décima Octava Sesión Ordinaria del Consejo General relativa al año 2019 dos mil diecinueve, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

El Comisionado Presidente Mario Ricardo Zimbrón Téllez: Doy la bienvenida a las Comisionadas y Comisionados presentes y solicito al Secretario Ejecutivo verifique si existe quórum legal para celebrar válidamente la presente Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, a la cual se ha convocado.

**Pase de Lista:** El Secretario Ejecutivo: Con su venia Comisionado Presidente.

Comisionada Mireya González Corona: Presente.

Comisionada Xóchitl Vera Pérez: Presente.

Comisionado Martín Islas Fuentes: Presente.

Comisionado Gerardo Islas Villegas: Presente.

Comisionado Presidente Mario Ricardo Zimbrón Téllez: Presente.

Le informo que se encuentran presentes los Comisionados Mireya González Corona, Xóchitl Vera Pérez, Martín Islas Fuentes, Gerardo Islas Villegas y Mario Ricardo Zimbrón Téllez.

**Existencia de Quórum:** En ese sentido hago de su conocimiento que están presentes la totalidad de los Comisionados de este Instituto, existiendo quórum legal suficiente para que los acuerdos que se tomen en la presente sesión sean válidos para todos los efectos legales, de conformidad a lo establecido por los artículos 7, 8 y 9 de nuestro Estatuto Orgánico.

Comisionado Presidente: En virtud de lo anterior se declara abierta la sesión y se procede al desahogo de los asuntos del orden del día, instruyendo al Secretario Ejecutivo de lectura de los mismos.

Secretario Ejecutivo: En cumplimiento a su indicación, el orden del día es el siguiente:

**Orden del día:**

- I. Aprobación del Orden del día y en su caso, inclusión de Asuntos generales.
- II. Presentación para su estudio y aprobación en su caso de la resolución al recurso de revisión número 341/2019, propuesto por el Comisionado Martín Islas Fuentes.
- III. Presentación para su estudio y aprobación en su caso de la resolución al recurso de revisión número 358/2019, propuesto por la Comisionada Xóchitl Vera Pérez.

- IV. Presentación para su estudio y aprobación en su caso de la resolución al recurso de revisión número 403/2019, propuesto por la Comisionada Xóchitl Vera Pérez.
- V. Aprobación en su caso de forma fundada y motivada, la relación de fracciones del artículo 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, que no le aplican al sujeto obligado Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.
- VI. Aprobación en su caso de forma fundada y motivada de la relación de fracciones del artículo 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, que no le aplican al sujeto obligado Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- VII. Se comunica al Consejo General de los resultados de la verificación virtual en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, de diversos sujetos obligados, que presenta la Dirección de Capacitación y Verificación.
- VIII. Se presenta al Consejo General para su aprobación en su caso del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del año 2020.
- IX. Se solicita la aprobación del Consejo General para la adquisición de cinco Scanner Kodak i1150 Scanmate.
- X. Se autoricen transferencias compensadas correspondientes al mes de agosto de 2019.
- XI. Aprobación en su caso del proyecto del Código de Conducta de este Instituto.
- XII. Se pone a consideración del Consejo General para su análisis y en su caso aprobación, de los puntos 3, 4 y 6 del Orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria 2019 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a celebrarse el 26 de septiembre de 2019, en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), en la ciudad de México.
- XIII. Se comunica al Consejo General que el Titular del Órgano Interno de Control sugiere al Consejo General un Coordinador de Control Interno para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional.
- XIV. Se hace saber al Consejo General que la Comisionada Mireya González Corona solicita por correo electrónico la propuesta de Comisionados de la Región Centro que representen al Instituto en el Colegio Electoral 2019-2020 para la elección de Coordinadores de Comisiones y Coordinaciones del Sistema Nacional de Transparencia.
- XV. Asuntos generales.

Es cuanto Comisionado Presidente.

**Primer punto:** El Comisionado Presidente: Se somete a consideración del Pleno para su discusión y en su caso aprobación del Orden del día, y les pregunto si tienen algún Asunto general por incluir.

Comisionado Presidente: De no haber alguna manifestación, Secretario Ejecutivo sírvase tomar la votación.

Secretario Ejecutivo: Conforme a su instrucción le solicito a las Comisionadas y Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su votación.

Comisionada Mireya González Corona: Aprobado.

Comisionada Xóchitl Vera Pérez: Aprobado.

Comisionado Martín Islas Fuentes: Aprobado.

Comisionado Gerardo Islas Villegas: Aprobado.

Comisionado Presidente Mario Ricardo Zimbrón Téllez: Aprobado.

El Secretario Ejecutivo: En consecuencia, al sentido de la votación queda aprobado por unanimidad el Orden del día de la presente Sesión.

**Segundo punto:** El Comisionado Presidente: Se somete a consideración del Consejo General el proyecto de resolución que presenta el Comisionado Martín Islas Fuentes al recurso de revisión interpuesto por MANUEL PIEDRAS, contra actos del sujeto obligado Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, que corresponde al expediente radicado en este Órgano Garante bajo el número 341/2019, concediéndole el uso de la voz al Comisionado ponente, para que exponga el proyecto de su resolución.

Lo que lleva a cabo el Comisionado ponente, exposición que obra en el expediente de cuenta.

Comisionado Presidente: Si no hubiera algún comentario adicional, Secretario Ejecutivo, sírvase tomar la votación.

Secretario Ejecutivo: Como lo requiere Comisionado Presidente le solicito a las Comisionadas y Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su votación.

Comisionada Mireya González Corona: Aprobado.

Comisionada Xóchitl Vera Pérez: Aprobado.

Comisionado Martín Islas Fuentes: Aprobado.

Comisionado Gerardo Islas Villegas: Aprobado.

Comisionado Presidente Mario Ricardo Zimbrón Téllez: Aprobado.

El Secretario Ejecutivo: En atención al sentido de la votación se aprueba por unanimidad la resolución que se presenta al recurso de revisión número 341/2019.

**Tercero punto:** El Comisionado Presidente: Se somete a consideración del Consejo General el proyecto de resolución que presenta la Comisionada Xóchitl Vera Pérez al recurso de revisión interpuesto por ARTURO LUNA LOZANO, contra actos del sujeto obligado Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo, que corresponde al expediente radicado en este Órgano Garante bajo el número 358/2019, concediéndole el uso de la voz a la Comisionada ponente, para que exponga el proyecto de su resolución.

Lo que lleva a cabo la Comisionada ponente, exposición que obra en el expediente de cuenta.

Comisionado Presidente: Si no hubiera algún comentario adicional, Secretario Ejecutivo, sírvase tomar la votación.

Secretario Ejecutivo: Como lo requiere Comisionado Presidente le solicito a las Comisionadas y Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su votación.

Comisionada Mireya González Corona: Aprobado.

Comisionada Xóchitl Vera Pérez: Aprobado.

Comisionado Martín Islas Fuentes: Aprobado

Comisionado Gerardo Islas Villegas: Aprobado.

Comisionado Presidente Mario Ricardo Zimbrón Téllez: Aprobado.

El Secretario Ejecutivo: En atención al sentido de la votación se aprueba por unanimidad la resolución que se presenta al recurso de revisión número 358/2019.

**Cuarto punto:** El Comisionado Presidente: Se somete a consideración del Consejo General el proyecto de resolución que presenta la Comisionada Xóchitl Vera Pérez al recurso de revisión interpuesto por FERNANDO ROSALVO, contra actos del sujeto obligado Ayuntamiento de Agua Blanca, Hidalgo, que corresponde al expediente radicado en este Órgano Garante bajo el número 403/2019, concediéndole el uso de la voz a la Comisionada ponente, para que exponga el proyecto de su resolución.

Lo que lleva a cabo la Comisionada ponente, exposición que obra en el expediente de cuenta.

Comisionado Presidente: Si no hubiera algún comentario adicional, Secretario Ejecutivo, sírvase tomar la votación.

Secretario Ejecutivo: Como lo requiere Comisionado Presidente le solicito a las Comisionadas y Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su votación.

Comisionada Mireya González Corona: Aprobado.

Comisionada Xóchitl Vera Pérez: Aprobado.

Comisionado Martín Islas Fuentes: Aprobado

Comisionado Gerardo Islas Villegas: Aprobado.

Comisionado Presidente Mario Ricardo Zimbrón Téllez: Aprobado.

El Secretario Ejecutivo: En atención al sentido de la votación se aprueba por unanimidad la resolución que se presenta al recurso de revisión número 403/2019.

**Quinto punto:** El Comisionado Presidente: Hago saber al Pleno del Consejo General que, el sujeto obligado Auditoria Superior del Estado de Hidalgo, en oficio número ASEH/DAS/UT/2174/2019, comunica a este Instituto que considera que no le aplica publicar en sus páginas de Internet y la Plataforma Nacional las fracciones XV, XIX, XX, XXII, XXXVI y XLVII del artículo 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, para que este Órgano Colegiado, con la facultad que le otorga el último párrafo del precepto legal invocado, proceda a verificar y aprobar de forma fundada y motivada, la aplicación de las fracciones de las Obligaciones de Transparencia Comunes que invoca. Solicitando al Secretario Ejecutivo de lectura del resultado al estudio que se hace con lo solicitado.

Secretario Ejecutivo: Como lo solicita Comisionado Presidente, el sujeto obligado Auditoria Superior del Estado de Hidalgo considera que no le aplican las fracciones siguientes:

La fracción XV, establece:

*La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:*

- a. Área;
- b. Denominación del programa;
- c. Periodo de vigencia;
- d. Diseño, objetivos y alcances;
- e. Metas físicas;
- f. Población beneficiada estimada;
- g. Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;
- h. Requisitos y procedimientos de acceso;
- i. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;
- j. Mecanismos de exigibilidad;
- k. Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;
- l. Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;
- m. Formas de participación social;
- n. Articulación con otros programas sociales;
- o. Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente;
- p. Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas;
- y
- q. Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo.

No le aplica la presente fracción, ya que su normatividad no lo obligan a tener programas de subsidios, estímulos o apoyos.

La fracción XIX, dispone:

XIX. *Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;*

Le aplica la presente fracción ya que como lo consideran los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en La Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que Deben de Difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, se consideran como *los servicios que ofrecen*, los que: "...los sujetos obligados deberán publicar la información necesaria para que los particulares conozcan y gocen de los servicios públicos que prestan, tratándose tanto de aquellas actividades realizadas por la administración pública para satisfacer necesidades de la población, como las que realicen los sujetos obligados que no formen parte de la Administración Pública, pero que involucren el uso de recursos públicos..."

La fracción XX, indica:

XX. *Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;*

Le aplica la presente fracción ya que como lo consideran los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en La Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que Deben de Difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, se consideran como: *Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen*, los que "... Se publicará información relacionada con las tareas administrativas que realizan los sujetos obligados en sus diferentes ámbitos (federal, estatal, delegacional y municipal) con el objeto de atender las peticiones que realicen los particulares ya sea para la obtención de un beneficio, o bien, cumplir con alguna obligación ante una autoridad, de conformidad con la normatividad respectiva respecto de los trámites que realizan..."

La fracción XXII, señala:

*La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.*

No le aplica la presente fracción.

La fracción XXXVI, determina:

XXXVI. *Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;*

Le aplica la presente fracción ya que como lo consideran los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en La Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que Deben de Difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la

Plataforma Nacional de Transparencia, se consideran como "... Todos los sujetos obligados que, derivado de sus atribuciones emitan resoluciones y/o laudos derivadas de procesos judiciales, administrativos o arbitrales; publicarán de manera trimestral las determinaciones emitidas en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio. Es importante considerar que los laudos son las resoluciones que ponen fin a los procedimientos en materia laboral o de arbitraje, por ello se consideran resoluciones distintas a las judiciales y administrativas..."

Y que son los que le impone llevar a cabo el artículo 18 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, que determina:

**"Artículo 18.** Para la función de fiscalización la Auditoría Superior tendrá las siguientes atribuciones:

**VII.** Investigar, en el ámbito de su competencia, los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o presunta conducta ilícita, o comisión de faltas administrativas, en los términos establecidos en esta Ley, en la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas y demás disposiciones aplicables;

**XII.** Formular recomendaciones, pliegos de observaciones, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal;

**XIII.** Conocer y resolver sobre el recurso de reconsideración previsto en esta Ley."

Y que le impone publicar el artículo 4 párrafo segundo de la citada Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, que establece:

"La Auditoría Superior emitirá los procedimientos, investigaciones, índices, encuestas, criterios, métodos, lineamientos, formatos, aplicativos informáticos y sistemas necesarios para la fiscalización superior e integración de los Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública, los cuales serán difundidos a través de su página oficial de internet; asimismo, deberá publicar en el Periódico Oficial del Estado la metodología para llevar a cabo las auditorías."

La fracción XLVII, prescribe:

Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.

No le aplica la presente fracción XLVII, ya que no se encuentra considerada dentro de sus funciones, facultades y atribuciones, además de que la petición de la intervención de cualquier comunicación privada es exclusiva de la autoridad judicial federal que faculte la ley o del titular del Ministerio Público de la entidad federativa, como lo establece el Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

No teniendo el sujeto obligado Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, la obligación de publicar Obligaciones de Transparencia específicas, por no estar consideradas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

Debiendo el Sujeto Obligado publicar en sus páginas de internet y en la Plataforma Nacional las 48 fracciones a que le obliga el artículo 69 de la Ley de Transparencia en vigor, asentando razón de las causas por las que no le aplican los rubros invocados, es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente: Si no hubiera algún comentario adicional, Secretario Ejecutivo, sírvase tomar la votación.

Secretario Ejecutivo: Como lo indica Comisionado Presidente le solicito a las Comisionadas y Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su votación.

Comisionada Mireya González Corona: Aprobado.

Comisionada Xóchitl Vera Pérez: Aprobado.

Comisionado Martín Islas Fuentes: Aprobado.

Comisionado Gerardo Islas Villegas: Aprobado.

Comisionado Presidente Mario Ricardo Zimbrón Téllez: Aprobado.

El Secretario Ejecutivo: En atención al sentido de la votación se aprueba por unanimidad, que el sujeto obligado deberá publicar todas las fracciones que le impone el artículo 69 de la Ley de Transparencia en vigor, asentándose las razones que se exponen de los rubros que no le son aplicables.

**Sexto punto:** El Comisionado Presidente: Hago saber al Pleno del Consejo General que, el Sujeto Obligado Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en oficio número 683/2019, comunica a este Instituto que considera que no le aplica publicar en sus páginas de Internet y la Plataforma Nacional de la fracción XXIII el formato b del artículo 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, que en la plataforma nacional lo titula como "Gastos de publicidad oficial. Contratación de servicios de publicidad oficial", para que este Órgano Colegiado, con la facultad que le otorga el último párrafo del precepto legal invocado, proceda a verificar y aprobar de forma fundada y motivada, la aplicación de las fracciones de las Obligaciones de Transparencia Comunes que invoca. Solicitando al Secretario Ejecutivo de lectura del resultado al estudio que se hace con lo solicitado.

Secretario Ejecutivo: Como lo solicita Comisionado Presidente, el Sujeto Obligado Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, considera que no le aplica:

El formato b de la fracción XXIII, del artículo 69 de la Ley de Transparencia, que en la Plataforma Nacional se titula: *Gastos de publicidad oficial. Contratación de servicios de publicidad oficial.*

No le aplica ya que la información de artículos de investigación que le corresponde publicar al sujeto obligado, no es una campaña ni un aviso institucional, como se lo requiere el apartado de cuenta.



Debiendo el Sujeto Obligado publicar en sus páginas de internet y en la Plataforma Nacional las 48 fracciones a que le obliga el artículo 69 de la Ley de Transparencia, asentándose las razones de los rubros que no le sean aplicables, es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente: Si no hubiera algún comentario adicional, Secretario Ejecutivo, sírvase tomar la votación.

Secretario Ejecutivo: Como lo indica Comisionado Presidente le solicito a las Comisionadas y Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su votación.

Comisionada Mireya González Corona: Aprobado.

Comisionada Xóchitl Vera Pérez: Aprobado.

Comisionado Martín Islas Fuentes: Aprobado.

Comisionado Gerardo Islas Villegas: Aprobado.

Comisionado Presidente Mario Ricardo Zimbrón Téllez: Aprobado.

El Secretario Ejecutivo: En atención al sentido de la votación se aprueba por unanimidad, que el sujeto obligado deberá publicar todas las fracciones que le impone el artículo 69 de la Ley de Transparencia en vigor, asentándose las razones de los rubros que no le sean aplicables.

**Séptimo punto:** El Comisionado Presidente: Se hace saber al Consejo General de los oficios números ITAIH/DCV/123/2019 e ITAIH/DCV/232/2019 que suscribe el Director de Capacitación y Verificación de este Instituto, por el que rinde en *Reporte de Observaciones de la Verificación Virtual* los resultados de la verificación virtual del cumplimiento de obligaciones de transparencia que los sujetos obligados del Estado de Hidalgo deben de publicar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia. Solicitando al Secretario Ejecutivo de lectura de los resultados.

Secretario Ejecutivo: Como lo solicita Comisionado Presidente. Por el oficio número ITAIH/DCV/232/2019, el Director de Capacitación y Verificación hace del conocimiento los resultados en primer *Reporte de Observaciones de la Verificación Virtual* de los sujetos obligados siguientes:

Ayuntamiento de Eloxochitlán, Hidalgo, con una calificación global de **6.50**;

Ayuntamiento de Agua Blanca, Hidalgo, con una calificación global de **7.47**;

Ayuntamiento de Cuauhtepic de Hinojosa, Hidalgo, con una calificación global de **5.33**;

Ayuntamiento de Juárez Hidalgo, Hidalgo, con una calificación global de **2.03**; y

Ayuntamiento de Huautla, Hidalgo, con una calificación global de **8.77**.

El resultado en segundo *Reporte de Observaciones de la Verificación Virtual*, que realiza para comprobar el cumplimiento del primer *Reporte de Observaciones de la Verificación Virtual*, de los sujetos obligados siguientes:

Ayuntamiento de Villa de Tezontepec, Hidalgo, con una calificación global de **9.11**;

Ayuntamiento de Singuilucan, Hidalgo, con una calificación global de **8.92**;

Ayuntamiento de Tetepango, Hidalgo, con una calificación global de **9.91**;

Ayuntamiento de Tlahuiltepa, Hidalgo, con una calificación global de **8.69**;

Ayuntamiento de San Agustín Metzquititlan, Hidalgo, con una calificación global de **9.77**;

Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, con una calificación global de **9.36**;

Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Tlanchinol, con una calificación global de **9.77**;

Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Emiliano Zapata, con una calificación global de **8.01**;

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, con una calificación global de **9.36**; y

Partido de la Revolución Democrática, con una calificación global de **9.92**;

Y el resultado de la tercera verificación virtual, que realiza para comprobar el cumplimiento del Segundo *Reporte de Observaciones de la Verificación Virtual*, a los sujetos obligados:

Ayuntamiento de Tasquillo, Hidalgo, con una calificación global de **9.85**;

Ayuntamiento de Mineral del Monte, Hidalgo, con una calificación global de **9.21**;

Ayuntamiento de Chapantongo, Hidalgo, con una calificación global de **9.57**; y

Ayuntamiento de Actopan, Hidalgo, con una calificación global de **8.24**.

En el oficio número ITAIH/DCV/123/2019, señala que incumplen en subsanar las omisiones de la publicación de sus obligaciones de transparencia que se precisan en el segundo *Reporte de Observaciones de la Verificación Virtual*, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación que les hace la Secretaría Ejecutiva, los sujetos obligados siguientes:

Ayuntamiento de Omitlán de Juárez, Hidalgo, manteniendo una calificación global de **6.84**;

Ayuntamiento de Francisco I Madero, Hidalgo, manteniendo una calificación global de **4.63**; y

Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, Hidalgo, manteniendo una calificación global de **1.45**.

Resultados que se obtienen en base a la normatividad aprobada por este Consejo General, denominada "*Procedimientos y Metodología de Verificación Virtual del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia que los Sujetos Obligados del Estado de Hidalgo deben de publicar en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Procedimiento de la Denuncia por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia*", publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de agosto de 2018, para que previo a su análisis este Consejo General dictamine el

cumplimiento o incumplimiento, que los sujetos obligados han tenido con la publicación de sus obligaciones de transparencia.

Por lo que este Consejo General colegiadamente determina que de lo señalado en primer *Reporte de Observaciones de la Verificación Virtual*, los sujetos obligados verificados Ayuntamientos de Eloxochitlán, Agua Blanca, Cuauhtepc de Hinojosa, Juárez Hidalgo y Huautla del Estado de Hidalgo, incumplen con publicar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, las obligaciones de transparencia que les impone la Ley de Transparencia en vigor, por lo que instruyen a la Secretaría Ejecutiva se sirva requerir de su cumplimiento a los citados sujetos obligados, que en base a los resultados obtenidos en la Verificación virtual de cuenta, deberán subsanar las inconsistencias detectadas dentro de un plazo no mayor a **20 veinte días hábiles**, cumplimiento que deberán informar a la Dirección de Capacitación y Verificación, para su comprobación correspondiente.

Del incumplimiento de los sujetos obligados Ayuntamientos de Villa de Tezontepec, Singuilucan, Tetepango, Tlahuiltepa, San Agustín Metzquititlan, Huichapan del Estado de Hidalgo y Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Tlanchinol y Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Emiliano Zapata, así como Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo y Partido de la Revolución Democrática, de subsanar las omisiones a sus obligaciones de transparencia dentro de los 20 días hábiles siguientes, como se hace constar en el segundo *Reporte de Observaciones de la Verificación Virtual*, se determina que no cumplen con publicar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, las obligaciones de transparencia que les impone la Ley de Transparencia en vigor, instruyendo a la Secretaría Ejecutiva se sirva requerir por conducto de la Unidad de Transparencia de los citados sujetos obligados al superior jerárquico del servidor público responsable, para efecto de que en un plazo no mayor a **5 cinco días hábiles**, den cumplimiento al Segundo *Reporte de Observaciones de la Verificación Virtual*, debiendo informarlo a la Dirección de Capacitación y Verificación, para su comprobación correspondiente.

Y por lo que hace a la Tercera verificación virtual, que se realiza para comprobar el cumplimiento del Segundo *Reporte de Observaciones de la Verificación Virtual*, a los sujetos obligados Ayuntamientos de Tasquillo, Mineral del Monte, Chapantongo y Actopan del Estado de Hidalgo y del incumplimiento en subsanar las omisiones de la publicación de sus obligaciones de transparencia que se precisan en el segundo *Reporte de Observaciones de la Verificación Virtual*, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación que les hace la Secretaria Ejecutiva, los sujetos obligados Ayuntamientos de Omítlán de Juárez, Francisco I Madero y Jacala de Ledezma del Estado de Hidalgo se determina que subsiste el incumplimiento a publicar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia sus obligaciones de transparencia, por lo que de conformidad con lo establecido por el numeral VI.1 de los *Procedimientos y Metodología de Verificación Virtual del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia que los Sujetos Obligados del Estado de Hidalgo deben de publicar en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia*, así como el *Procedimiento de la Denuncia por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia*, y lo previsto por la fracción III del artículo 175 de la Ley de Transparencia en vigor, que determina que para la aplicación de las sanciones se deben considerar como criterios, las circunstancias y condiciones en que se dio la infracción, que en el presente caso se trata de sujetos obligados a los que por primera vez se somete a una verificación virtual de la publicación de sus obligaciones en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, que impone una Ley que anteriormente no consideraban la cantidad de obligaciones de transparencia que ya deben publicar, por lo que este Consejo General considera procedente aplicarles como medida de apremio a los sujetos obligados incumplidos una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, que será difundida en los portales de obligaciones de transparencia de este Instituto, hasta que cumplan con la publicación de sus obligaciones, instruyendo a la Dirección Jurídica y de Acuerdos dar seguimiento de su cumplimiento, es cuánto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente: Si no hubiera algún comentario adicional, Secretario Ejecutivo, sírvase tomar la votación.

Secretario Ejecutivo: Conforme a su instrucción Comisionado Presidente les solicito a las Comisionadas y Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su votación.

Comisionada Mireya González Corona: Aprobado.

Comisionada Xóchitl Vera Pérez: Aprobado.

Comisionado Martín Islas Fuentes: Aprobado.

Comisionado Gerardo Islas Villegas: Aprobado.

Comisionado Presidente Mario Ricardo Zimbrón Téllez: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: En atención al sentido de la votación el Consejo General aprueba por unanimidad que la Secretaría Ejecutiva requiera a los sujetos obligados citados, se sirvan subsanar las inconsistencias detectadas en los Reportes de Observaciones de la Verificación Virtual, debiendo informar de su cumplimiento a la Dirección de Capacitación y Verificación, para su comprobación correspondiente, así como la aplicación de la Amonestación Pública a los sujetos obligados Ayuntamientos de Tasquillo, Mineral del Monte, Chapantongo, Actopan, Omitlán de Juárez, Francisco I Madero y Jacala de Ledezma del Estado de Hidalgo.

**Octavo punto:** El Comisionado Presidente: Se hace saber al Pleno del Consejo General que el Licenciado en Contaduría Elías Luna Yáñez Director de Administración y Finanzas, en uso de la facultad que le confiere la fracción I del artículo 24 de nuestro Estatuto Orgánico, envía a esta Presidencia, el ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 DEL INSTITUTO, por la cantidad de \$19,875,150.00 (Diecinueve Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), integrado como a continuación se indica. Documento que se acompaña a la presente como **anexo número 1**.

CAPITULO	IMPORTE
1000	\$14,769,160.00
2000	\$983,661.00
3000	\$4,122,329.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$19,875,150.00</b>

Comisionado Presidente: Si no hubiera algún comentario adicional, Secretario Ejecutivo hágase constar que el Consejo General se encuentra por enterado del presente acuerdo.



## Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo

El Secretario Ejecutivo: Como lo solicita Comisionado Presidente se hace constar que toda vez que se encuentran presentes los Comisionados que integran este Consejo General en la presente Sesión Ordinaria se tienen por enterados del presente punto, agregándose el documento de cuenta a la presente acta como **anexo número 1**.

**Noveno punto:** El Comisionado Presidente: Se hace saber al Consejo General que el I.S.C. Levy Jovanny Ambrosio Juarico Director de Tecnologías de la Información del ITAIH, solicita al L.C. Elías Luna Yáñez Director de Administración y Finanzas del ITAIH, la adquisición de cinco Scanners Kodak Scanmate i1150, resolución 600X600 DPI, los cuales serán asignados a cada una de las asistentes de los Comisionados, con la finalidad de llevar un eficaz desempeño en la sustanciación de los recursos de revisión y puedan digitalizar todos los documentos que deben ser presentados en el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación que forma parte de la Plataforma Nacional de Transparencia, adquisición que fue aprobada en la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo General de este Instituto celebrada el día 21 de agosto del presente año, compra que se realizará de manera directa con el proveedor Grupo de Negocios TSA, S.A. de C.V., proveedor que otorga las mejores condiciones de economía y garantía de los equipos, por un monto de \$41,647.85 (Cuarenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Siete Pesos 85/100 M.N.), por lo que se propone que la adquisición de los bienes antes señalados, sea afectando la partida presupuestal 515001.- Bienes Informáticos, del fondo de reserva del ejercicio 2014.

Comisionado Presidente: Si no hubiera algún comentario adicional, Secretario Ejecutivo, sírvase tomar la votación.

Secretario Ejecutivo: Como lo ordena Comisionado Presidente, le solicito a las Comisionadas y Comisionados presentes sean tan amables de expresar el sentido de su votación.

Comisionada Mireya González Corona: Aprobado.

Comisionada Xóchitl Vera Pérez: Aprobado.

Comisionado Martín Islas Fuentes: Aprobado.

Comisionado Gerardo Islas Villegas: Aprobado.

Comisionado Presidente Mario Ricardo Zimbrón Téllez: Aprobado.

El Secretario Ejecutivo: En atención al sentido de la votación se aprueba por unanimidad la compra de los cinco Scanners señalados, instruyéndose al L.C. Elías Luna Yáñez, Director de Administración y Finanzas, a fin de que realice las acciones pertinentes, para el cumplimiento del presente acuerdo.

**Décimo punto:** El Comisionado Presidente: Se solicita al Pleno del Consejo General se autoricen las transferencias compensadas correspondientes al mes de agosto de 2019 del presupuesto del Instituto para cubrir algunas insuficiencias presupuestales, que se consideran en la tabla que se acompaña a la presente como **anexo número 2**.

Comisionado Presidente: Si no hubiera algún comentario adicional, Secretario Ejecutivo, sírvase tomar la votación.

Secretario Ejecutivo: Como lo ordena Comisionado Presidente, le solicito a las Comisionadas y Comisionados presentes sean tan amables de expresar el sentido de su votación.

Comisionada Mireya González Corona: Aprobado.

Comisionada Xóchitl Vera Pérez: Aprobado.

Comisionado Martín Islas Fuentes: Aprobado.

Comisionado Gerardo Islas Villegas: Aprobado.

Comisionado Presidente Mario Ricardo Zimbrón Téllez: Aprobado.

El Secretario Ejecutivo: En atención al sentido de la votación se aprueba por unanimidad el presente acuerdo, agregándose a la presente como **anexo número 2**, el documento señalado, instruyéndose al L.C. Elías Luna Yáñez, Director de Administración y Finanzas, a fin de que realice las acciones pertinentes, para el cumplimiento del presente acuerdo.

**Décimo primer punto:** El Comisionado Presidente: Se solicita al Consejo General su aprobación para que el proyecto del Código de Conducta que les fue presentado en el Punto Séptimo del Orden del día la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 17 de julio de 2019, que se agrega a la presente como **anexo número 3**, es el que deberá aplicarse en este Instituto, solicitando al Secretario Ejecutivo de lectura de los razonamientos que así lo consideran.

Secretario Ejecutivo: Como lo solicita Comisionado Presidente, se hace mención que el proyecto del Código de Conducta que se propone para aplicación de este Instituto, es redactado considerando como modelo el Código de Conducta vigente actualmente en la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, presentado al Consejo General en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio de 2019, no teniendo ningún comentario o sugerencia de modificación por los Comisionados de este Instituto en el término requerido para hacerlo, por lo que es de considerarse como conveniente para aplicarse en este Instituto. No tomándose en consideración las propuestas que hace el Órgano Interno de Control del proyecto del Código de Conducta que presenta, ya que *las acciones para delimitar las conductas de los servidores públicos en situaciones específicas*, que propone, son inoperantes, ya que no se cuenta con parámetros objetivos, dependiendo para su aplicación de las emociones, conocimientos y capacidades cognitivas de una persona, así como de sus valores y de sus interpretaciones, por lo que no pueden ser consideradas como válidas; por su falta de objetividad se tornan arbitrarias, es cuánto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente: Si no hubiera algún comentario adicional, Secretario Ejecutivo, sírvase tomar la votación.

Secretario Ejecutivo: Como lo ordena Comisionado Presidente, le solicito a las Comisionadas y Comisionados presentes sean tan amables de expresar el sentido de su votación.

Comisionada Mireya González Corona: Aprobado.

Comisionada Xóchitl Vera Pérez: Aprobado.

Comisionado Martín Islas Fuentes: Aprobado.

Comisionado Gerardo Islas Villegas: Aprobado.

Comisionado Presidente Mario Ricardo Zimbrón Téllez: Aprobado.

El Secretario Ejecutivo: En atención al sentido de la votación se aprueba por unanimidad que el Código de Conducta que aplica para este Instituto es el proyecto presentado al Consejo General en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio de 2019, que se agrega a la presente como **anexo número 3**.

**Décimo segundo punto:** Comisionado Presidente: Se comunica al Pleno del Consejo General que por correo electrónico se recibe de Federico Guzmán Tamayo, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, la Convocatoria a la Segunda Sesión Ordinaria 2019, del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a celebrarse el 26 de septiembre de 2019, en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), en la ciudad de México, poniendo a consideración del Consejo General para su análisis y en su caso aprobación los puntos 3, 4 y 6 de su orden del día.

El punto 3., corresponde a:

*"Aprobación del Orden del Día."*

Por lo que se pone a consideración de este Órgano Colegiado el punto 3., para que previo su análisis determinen su procedencia y emitan el voto que corresponda.

Comisionado Presidente: Si no hubiera algún comentario adicional, Secretario Ejecutivo, sírvase tomar la votación.

Secretario Ejecutivo: Como lo solicita Comisionado Presidente le pido a las Comisionadas y Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su votación.

Comisionada Mireya González Corona: Aprobado.

Comisionada Xóchitl Vera Pérez: Aprobado.

Comisionado Martín Islas Fuentes: Aprobado.

Comisionado Gerardo Islas Villegas: Aprobado.

Comisionado Presidente Mario Ricardo Zimbrón Téllez: Aprobado.

El Secretario Ejecutivo: En atención al sentido de la votación se aprueba por unanimidad el punto 3., del Orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria 2019, del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que tendrá verificativo el día 26 de septiembre de 2019.

Comisionado Presidente: El punto 4., concierne a la:

*"Lectura y, en su caso, aprobación, así como firma del acta de la Primera Sesión Extraordinaria del 18 de junio de 2019 del Consejo Nacional del SNT."*

Por lo que se pone a consideración de este Órgano Colegiado el punto 4., para que previo su análisis determinen su procedencia y emitan el voto que corresponda.

Comisionado Presidente: Si no hubiera algún comentario adicional, Secretario Ejecutivo, sírvase tomar la votación.

Secretario Ejecutivo: Como lo solicita Comisionado Presidente le pido a las Comisionadas y Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su votación.

Comisionada Mireya González Corona: Aprobado.

Comisionada Xóchitl Vera Pérez: Aprobado.

Comisionado Martín Islas Fuentes: Aprobado.

Comisionado Gerardo Islas Villegas: Aprobado.

Comisionado Presidente Mario Ricardo Zimbrón Téllez: Aprobado.

El Secretario Ejecutivo: En atención al sentido de la votación se aprueba por unanimidad el punto 4., del Orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria 2019, del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que tendrá verificativo el día 26 de septiembre de 2019.

Comisionado Presidente: El punto 6., corresponde a la:

*"Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se aprueban las modificaciones y adiciones a los lineamientos para la Implementación y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia sobre conservación de la información del SIPOT en la PNT; A cargo del Comisionado del INAI; Oscar Mauricio Guerra Ford; así como, del Comisionado Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, Coordinador de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia, y del Comisionado José Guadalupe Luna Hernández, Coordinador de la Comisión de Archivos y Gestión Documental."*

Por lo que se pone a consideración de este Órgano Colegiado el punto 6., para que previo su análisis determinen su procedencia y emitan el voto que corresponda.

Comisionado Presidente: Si no hubiera algún comentario adicional, Secretario Ejecutivo, sírvase tomar la votación.



Secretario Ejecutivo: Como lo solicita Comisionado Presidente le pido a las Comisionadas y Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su votación.

Comisionada Mireya González Corona: Aprobado.

Comisionada Xóchitl Vera Pérez: Aprobado.

Comisionado Martín Islas Fuentes: Aprobado.

Comisionado Gerardo Islas Villegas: Aprobado.

Comisionado Presidente Mario Ricardo Zimbrón Téllez: Aprobado.

El Secretario Ejecutivo: En atención al sentido de la votación se aprueba por unanimidad el punto 6., del Orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria 2019, del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que tendrá verificativo el día 26 de septiembre de 2019.

**Décimo tercero punto:** El Comisionado Presidente: Se hace saber al Consejo General que por oficio número ITAIH/OIC/211/2019, el Titular del Órgano Interno de Control sugiere al Consejo General "...la asignación de un Coordinador de Control Interno, para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional, quien será la persona que de seguimiento puntual, acompañamiento y asegure la implementación de las acciones necesarias para fortalecer la implementación de dichos sistema podría crear el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de acuerdo a las disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo."

Comisionado Presidente: Si no hubiera algún comentario adicional, Secretario Ejecutivo hágase constar que el Consejo General se encuentra por enterado del presente punto.

El Secretario Ejecutivo: Como lo solicita Comisionado Presidente se hace constar que toda vez que se encuentran presentes los Comisionados que integran este Consejo General en la presente Sesión Ordinaria se tienen por enterados del presente punto.

**Décimo cuarto punto:** El Comisionado Presidente: Se hace saber al Consejo General que la Comisionada Mireya González Corona por correo electrónico solicita que en el orden del día se incluya la propuesta de: *Comisionados de la Región Centro que representen al Instituto en el Colegio Electoral 2019-2020 para la elección de Coordinadores de Comisiones y Coordinaciones del Sistema Nacional de Transparencia.*, por lo que se le da el uso de la voz a la Comisionada Mireya González Corona para que exponga su petición.

En uso de la voz la Comisionada Mireya González Corona manifiesta: Con motivo de las próximas elecciones para Coordinador Nacional de los Órganos Garantes del Sistema Nacional de Transparencia y para Coordinadores de las Comisiones Temáticas y de las Comisiones Regionales del mismo Sistema Nacional de Transparencia, como Coordinadora de la Región Centro convoqué mediante correo electrónico a nombrar a los Comisionados que nos representarán en el Colegio Electoral.

El Estado de Hidalgo pertenece a la Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia por lo que deberá votar por un Comisionado y una Comisionada que nos representen

A título personal propongo al Comisionado Arístides Rodrigo Guerrero de la Ciudad de México y a la Comisionada María Antonieta Chagoya, Comisionada Presidente de Oaxaca.

Los pongo a su consideración y les informo que convocaré a una sesión extraordinaria el lunes 23 de septiembre para votar por los Comisionados y Candidatos que se propongan y así poder informar antes del día 25 de septiembre, a las dieciocho horas, que es la fecha y hora límite para informarme a mi como Coordinadora, así como al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, quienes son el Comisionado y Comisionada que por mayoría de votos de los Órganos Garantes nos representarán en esta Región Centro en el Colegio Electoral, muchas gracias.

Comisionado Presidente: Si no hubiera algún comentario adicional, Secretario Ejecutivo, sírvase tomar la votación.

Secretario Ejecutivo: Como lo solicita Comisionado Presidente le pido a las Comisionadas y Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su votación.

Comisionada Mireya González Corona: No hay votación, estoy proponiendo una sesión extraordinaria en la que se votarán a los Comisionados, los estoy dando a conocer y si hay una propuesta de algún otro Comisionado que quieran proponer bienvenida antes de la sesión extraordinaria.

Comisionada Xóchitl Vera Pérez: Con abstención.

Comisionado Martín Islas Fuentes: En contra por no tener la información en tiempo y además no ser la forma para solicitar ahorita una sesión extraordinaria en virtud de que las sesiones extraordinarias deben ser convocadas veinticuatro horas antes de la celebración de la misma.

Comisionado Gerardo Islas Villegas: En abstención, esperando las propuestas oficiales.

Comisionado Presidente Mario Ricardo Zimbrón Téllez: Con abstención.

El Secretario Ejecutivo: En atención al sentido de la votación no se aprueba por mayoría lo solicitado por la Comisionada Mireya González Corona en el presente punto.

En uso de la voz la Comisionada Mireya González Corona manifiesta: Haber, no solicité nada, estoy presentando una propuesta, estoy informando que tenemos que votar por el Colegio Electoral, punto. O sea, no pedí que se votara nada, estoy haciendo una presentación de candidatos, creo que se están equivocando.

**Décimo quinto punto:** No habiendo Asuntos generales que tratar, se señalan las 10:00 diez horas del día miércoles 9 de octubre de 2019, para que tenga verificativo la siguiente Sesión Ordinaria del Consejo General, en el mismo lugar en que se celebra la presente, a efecto de dar continuidad a los trabajos del Instituto.

Agotado el orden del día de la Décima Octava Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, se declaran válidos los acuerdos tomados, con lo cual se da por concluida siendo las 11:48 once horas con cuarenta y ocho minutos, del día en que se actúa, firmando al margen y al calce para constancia los que en esta intervinieron y así quisieron hacerlo previa lectura de esta acta y conformes con el contenido de la misma.

**COMISIONADO PRESIDENTE**

**C.P.C. Mario Ricardo Zimbrón Téllez**

**COMISIONADA**

**Lic. Mireya González Corona**

**COMISIONADA**

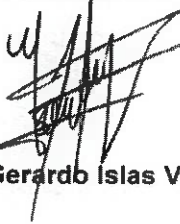
**L.C. Xóchitl Vera Pérez**

COMISIONADO



Lic. Martín Islas Fuentes

COMISIONADO



Lic. Gerardo Islas Villegas



Formuló el acta:



Lic. Vicente Octavio Castillo Lazcano  
Secretario Ejecutivo



Última hoja que corresponde a la Décima Octava Sesión Ordinaria de fecha 18 dieciocho de septiembre de 2019 dos mil diecinueve.